



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2019

Expte. N° 44/19

VISTO estas actuaciones y el Pase de fs. 1 de ASESORÍA JURÍDICA, por el cual eleva la cédula de notificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada cédula trata de los autos caratulados "Villagran Laura Verónica presenta certificado médico para ser entregado a Romero José María" - Expte. N° 0090064-515118/2019-0, la cual notifica que se ha fijado una audiencia de conciliación para el día 10 de mayo a hs. 12:00, a llevarse a cabo por ante el Departamento de Reclamación Individuales de la Secretaría de Trabajo, sita en calle Bolívar N° 141 de la ciudad de Salta.

QUE a fs. 4 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, aconseja designar al Abogado Juan Pablo MARTINI, para representar a esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a través de la presente, un poder especial a favor del Abogado Juan Pablo MARTINI, D.N.I. N° 29.336.001, para representar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en los autos caratulados "Villagran Laura Verónica presenta certificado médico para ser entregado a Romero José María" - Expte. N° 0090064-515118/2019-0.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a ASESORÍA JURÍDICA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0578-2019